



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

19 MAY 2022

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00925 00

Atendiendo la información suministrada por el gestor judicial de la demandante **GLORIA INÉS GUTIÉRREZ CRUZ** mediante memorial radicado el 2 de mayo de 2022, se evidencia que la obligación aquí ejecutada se encuentra cubierta plenamente por su contraparte y, por ende, no existe razón alguna por la cual deba mantenerse vigente este litigio.

Por consiguiente, y como quiera que se observan reunidos a cabalidad los requisitos contemplados por el legislador en el artículo 461 del Código General del Proceso, este estrado judicial,

RESUELVE

1. Declarar **TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL** de la obligación.
2. Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro de este asunto. Ofíciense.
3. En caso de existir embargo de remanentes, por secretaría pónganse tales cautelas a disposición del Juzgado que los solicitó acatando lo normado en el artículo 466 *ibídem*.

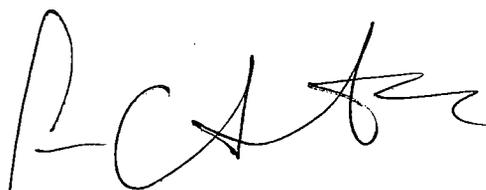
Frente a lo cual, deberán librarse los oficios correspondientes para su trámite directo, bajo los alcances del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

4. Ordenar, en favor de la parte pasiva y previa cancelación de las expensas necesarias, el desglose de los documentos que sirvieron de título ejecutivo en la presente acción, dejando en tales instrumentos las constancias y anotaciones que establece, en lo pertinente, el artículo 116 *ejusdem*.

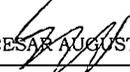
5. Por secretaría, dese a conocer este auto al Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá D.C., para efectos de que su personal adopte la decisión que en derecho corresponde frente al trámite de apelación adelantado contra la sentencia aquí emitida el 25 de marzo de 2021. Oficiese.

6. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. 57 Hoy 20 MAY 2022 a la hora de las 8:00
a.m.
El secretario

CESAR AUGUSTO ROJAS LEAL